

TARTAGAL, 21 de marzo de 2.018.-

RESOLUCION N° 051-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.046/2.018.

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos por la compra de combustible y servicios de lavado y servicio mecánico de la Camioneta FORD RANGER, Patente N° PBT301, que se utilizó para el traslado de Docentes que dictaron clases de la Carrera Enfermería Universitaria, durante el período lectivo 2.017, en la localidad de Santa victoria Este.

Que obran en el Expediente comprobantes por servicios de hotelería, remis y gastos de comida, correspondientes a gastos ocasionados por el traslado y estadía del Chofer del vehículo, a la ciudad de Salta, para realizar el servicio periódico en el concesionario oficial FORD.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes N° 23.168/17 – OPNP N° 520/17 Carrera Enfermería y Expediente N° 23.083/16 – OPNP N° 131/17 Gastos de Funcionamiento.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

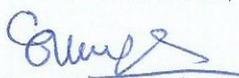
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por aprobado el gasto por la suma de PESOS: CIENTO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 101.597,55), por gastos destinados al servicio de la Camioneta FORD RANGER, Patente N° PBT301, que se utilizó para el traslado de Docentes que dictaron clases de la Carrera Enfermería Universitaria, durante el período lectivo 2.017, en la localidad de Santa Victoria.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil doscientos treinta y cinco (\$ 2.235,00); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Ochenta y tres mil novecientos cincuenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 83.951,69); 3.2.1 Alquiler: Pesos: Veinte (\$ 20,00); 3.3.2 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Doce mil trescientos (\$ 12.300,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Un mil cuatrocientos ochenta con ochenta y seis centavos (\$ 1.480,86) y 3.9.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Un mil seiscientos diez (\$ 1.610,00), a la OPNP N° 520/17 – Expte. N° 23.168/17 por la suma de Pesos: Trescientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta (\$ 346.560,00) y a la OPNP N° 131/17 – Expte. N° 23.083/16 por la suma de Pesos: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta y cinco centavos (\$ 59.447,55), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 59.447,55), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

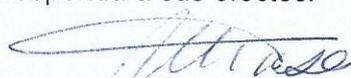
ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa